

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **045**

PERIODO LEGISLATIVO 2008

EXTRACTO **P. E. P.- NOTA Nº** 082/08 PRORROGANDO POR
EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. AL PEDIDO
DE INFORME SOLICITADO POR RESOLUCIÓN
DE CÁMARA Nº 19/08 (SOLICITANDO AL P.E.P
INFORME Y REMITA COPIA CERTIFICADA DEL CONVENIO
FIRMADO ENTRE EL P.E.P Y LA AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN

Entró en la Sesión de: 10 JUL. 2008

Girado a Comisión Nº

C/B

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 500
29-04-08
HORA: 13:42
FIRMA: [Firma]

PODER LEGISLATIVO
CÁMARA LEGISLATIVA
29/04/08
FIRMA: [Firma]
FIRMA: [Firma]

NOTA Nº
GOB



USHUAIA,

28 ABR. 2008

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que el Ministerio de Economía ha dictado en fecha 24/04/08 la Resolución M.E. Nº 237/08, prorrogando por el término de diez (10) días el plazo para dar contestación a lo solicitado por la Cámara Legislativa mediante Resolución Nº 19/08, de conformidad con los términos del artículo 1º de la Ley Territorial Nº 369, que fuera modificada por Ley Provincial Nº 142.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia certificada de Resolución M.E. Nº 237/08 y su correspondiente soporte informático.

[Firma]
MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

AL SR. PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dr. Carlos D. BASSANETTI
S. / D.-

29/04/08...
Darse a Secretario Legislativo a sus efectos.

Dr. MANUEL RAMBAULT
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y las islas oceánicas continentales, son y serán Argentinas"
Poder Legislativo
Cámara Legislativa



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



USHUAIA, 28 ABR 2008

SEÑORA GOBERNADORA

S. / D.-

Remito a Ud., Resolución M.E. N° 237/08, emitida por el Ministerio de Economía, mediante la cual se prorroga por el término de diez (10) días el plazo para dar respuesta a lo solicitado por la Resolución N° 019/08 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 03 de Abril de 2008, ello en virtud de lo establecido en la Ley Territorial N° 369 modificada en su artículo 1° por Ley Provincial N° 142.-

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.-

INFORME S.L. y T. N° 642 /08.

AS

Dr. Pedro Rodolfo Soza Unzaga
Subsecretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA



USHUAIA, 24 ABR 2008

VISTO la Resolución N° 019/08 de la Legislatura Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita al Poder Ejecutivo Provincial la elaboración de un informe vinculado al Convenio de fecha 18 de diciembre de 2007, suscripto oportunamente entre la Provincia y la Auditoría General de la Nación, al tenor de los puntos consignados en la resolución citada.

Que dada la diversidad de aspectos requeridos se ha solicitado la información correspondiente a las áreas con injerencia en el tema.

Que a fin de brindar una respuesta adecuada a la requisitoria en cuestión, resulta procedente prorrogar los términos para su cumplimiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 9° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase por el término de diez (10) días hábiles la contestación a la Resolución N° 019/08 de la Legislatura Provincial, de acuerdo a los términos establecidos en el artículo 1° de la Ley Provincial 142, modificatoria de la Ley Territorial 369, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la señora Gobernadora y a la Legislatura Provincial, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

RESOLUCIÓN M.E. N° 237 -/08.91

DGDME

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M° de Economía

C.E.N. Eugenio Cesar SIDERIS
Ministro de Economía